



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Junta de Coordinación Política



**Honorable Asamblea Legislativa:**

Los suscritos Diputados Armando Javier Zertuche Zuani, Luis Rene Cantú Galván, Edgardo Melhem Salinas y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, y 29 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso a), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente Propuesta con proyecto de Punto de Acuerdo de mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua en los municipios del Estado, con base en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

PRIMERA. De las atribuciones que corresponde al Congreso del Estado por disposición legal, se encuentra la relativa a asignar representantes ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, que en términos del artículo 115 Constitucional prestan el servicio público de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales a los municipios.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SEGUNDA.** Que en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, dispone en sus artículos 28 y 29 la forma de integración de los Consejos de Administración de los organismos operadores de referencia, contemplando en cada caso a un Diputado, designado por el Pleno Legislativo.

**TERCERA.** Los preceptos legales antes referidos, establecen que el Diputado designado por el Congreso del Estado para formar parte de la integración del Consejo de Administración de cada organismo operador municipal, deberá contar con residencia en uno de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate, por lo que las designaciones que al efecto se proponen fueron acordadas por la Junta de Coordinación Política en atención a esta disposición legal.

**CUARTA.** En virtud que las administraciones municipales iniciaron su período el 1o. octubre del presente año, a la par de esta Legislatura, es necesario llevar a cabo la designación de los representantes de este Poder Legislativo ante los Consejo de Administración de los organismo operadores, responsables de la prestación de servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua en los municipios del Estado.

**SEXTA.** La Junta de Coordinación Política, de acuerdo a las atribuciones que establece la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, está facultada para promover los acuerdos inherentes al desarrollo de la función parlamentaria, por lo que, en relación con el asunto de referencia, se acordó promover la propuesta de designación aludida.



Por lo anterior, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del párrafo 1 del artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para proceder a su discusión y aprobación en su caso, del siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se designan representantes de la Legislatura 65 ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, conforme al siguiente orden:

**Diputadas y Diputados propuestos para ser representantes del Congreso del Estado ante los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado.**

<b>Distrito Local</b>	<b>Cabecera</b>	<b>Municipios de Representación</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
I, II.	Nuevo Laredo	Nuevo Laredo.	Gabriela Regalado Fuentes	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
III	Nuevo Laredo	Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo.	Félix Fernando García Aguiar	Myrna Edith Flores Cantú



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

IV, V, VI, VII.	Reynosa	Reynosa	Juan Ovidio García García	Humberto Armando Prieto Herrera
VIII	Rio Bravo	Reynosa, Rio Bravo	Casandra Prisilla de los Santos Flores	Marco Antonio Gallegos Galván
IX	Valle Hermoso	Valle Hermoso, Matamoros	Eliphaleth Gómez Lozano	José Alberto Granados Fávila
X, XI, XII.	Matamoros	Matamoros	Isidro Jesús Vargas Fernández	José Alberto Granados Fávila
XIII	San Fernando	Abasolo, Burgos, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, Padilla, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Villagrán.	Marina Edith Ramírez Andrade	Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
XIV, XV	Victoria	Victoria	José Braña Mojica	Juan Vital Román Martínez
XVI	Xicoténcatl	Antiguo Morelos, Bustamante, Casas, Gómez Farías, Jaumave, Llera, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, Soto la Marina, Tula, Xicoténcatl.	Liliana Álvarez Lara	Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

XVII	Mante	González, El Mante	Lidia Martínez López	Carlos Fernández Altamirano
XVIII	Altamira	Aldama Altamira	Consuelo Nayeli Lara Monroy	Leticia Vargas Álvarez.
XIX, XX, XXI y XXII	Miramar	Conurbada Madero-Tampico.	Jesús Suárez Mata	Edmundo José Marón Manzur

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese a los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado que correspondan.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**Junta de Coordinación Política del  
Congreso del Estado de Tamaulipas.**

**Presidente**

**Dip. Armando Javier Zertuche Zuani**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario de  
Morena

**Dip. Luis Rene Cantú Galván**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

**Dip. Edgardo Melhem Salinas**  
Coordinador de la Fracción  
Parlamentaria del Partido  
Revolucionario Institucional

**Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**  
Representante del Partido Movimiento  
Ciudadano